

Republica es a saver el Sr. Juan Perez de Arroyo
Abog. de los R. Consejo. Corred. y Capitan a Guerra desta Ciudad
por su Maj. y los ^{mes} Sr. Diego Melcarro y Carreño Alcaide
maior de Juan Antonio Garcia Jeron de Bar. Maiz Gu
raon y Carqueta de Matheo Perez de Tudela,

de Juan Seldivan Sanchez de Bernave Lorhan:

Donito

El Sr. Andres Fernandez de Caceres: Dijo que el dia
seis de octubre proximo se decreto por esta Ciu. se repar
tesian los granos del muelo de Labradores que su destino
es para sembrar los sayos de trigo y otras labranzas con que
se fabrica su divina Maj. encho tiempo y hallandose
fuera el que propone suyo se determino en donde se ha
llava; y para no retardar el bene ficio comun se guso y con
tinuati en marcha y luego que llega a esta Ciudad cum
pliendo consuetudine como año de los Cau. Patronos
decho Donito se hizo por varios motivos la exencion de
dho Decreto lo que no pudo conseguir por diferentes causas
que el tiempo tras consigo y hallandose hallado ayer en
una finca que se hizo en casa del Sr. Corred. lo que dió
motivo a esta un auto prohibido Sr. dho Sr. el que como el
Decreto que se hizo se traído a esta Ciudad y Sr. que sobre
todo se resuelva se debe hacer presiso manijestacion a esta Ciu.
Como el tiempo decho sumentero se guso por haverse
rebatido y no haver daxon en paraje alguno; y
hendo el primer pat destino decho Donito se rem
brar por las razones que ban expresadas lo pone en
noticia dha Ciu. Sr. que determine lo que se guse
mas Conbeni

